

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:15 a.m.
Para: 'INPEC BOGOTA'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2013-041.pdf; DEMANDA Y SUBSANACION 2013-041.pdf

Seguimiento: Destinatario Lectura
'INPEC BOGOTA' Leído: 28/11/2013 11:19 a.m.

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00041 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS ARCE CABRERO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE –
INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **15 DE AGOSTO DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia, la demanda y subsanación de demanda**. (17 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos y subsanación de demanda, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:13 a.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<juridica.comando@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25:
250 2.0.0 Ok: queued as 1AFCD40951

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: juridica comando [juridica.comando@inpec.gov.co]
Para: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:19 a.m.
Asunto: Leído: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041

Su mensaje

Para: juridica comando
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041
Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2013 11:14:58 a.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el jueves, 28 de noviembre de 2013 11:19:03 a.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:20 a.m.
Para: 'HOSPITAL DEPARTAMENTAL VILLAVICENCIO'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2013-041.pdf; DEMANDA Y SUBSANACION 2013-041.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00041 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS ARCE CABRERO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMNETAL DE VILLAVICENCIO ESE -
INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **15 DE AGOSTO DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia, la demanda y subsanación de demanda**. (17 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos y subsanación de demanda, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:18 a.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<juridica@hospitalvillavicencio.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as A09F340951

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:21 a.m.
Para: PROCURADURIA 205 JUDICIAL 1 PARA ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS(procjudadm205@procuraduria.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2013-041.pdf; DEMANDA Y SUBSANACION 2013-041.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00041 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS ARCE CABRERO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE -
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **15 DE AGOSTO DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia, la demanda y subsanación de demanda**. (17 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos y subsanación de demanda, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:19 a.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<procjudadm205@procuraduria.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 36EA040951

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:24 a.m.
Para: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA(procesos@defensajuridica.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2013-041.pdf; DEMANDA Y SUBSANACION 2013-041.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00041 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS ARCE CABRERO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE -
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **15 DE AGOSTO DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia, la demanda y subsanación de demanda**. (17 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos y subsanación de demanda, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:23 a.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<procesos@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 5DA4040951

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Procesos [procesos@defensajuridica.gov.co]
Enviado el: Jueves, 28 de Noviembre de 2013 11:23 a.m.
Para: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2013-00041
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.png

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

En consideración de la Política de “Cero Papel” establecida por la Directiva Presidencial 04 de 2012 y en cumplimiento del artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y el artículo 12 del Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Ley 1563 de 2012), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recibirá las notificaciones electrónicas allí ordenadas a través de formularios web destinados a recoger la información relacionada con los procesos judiciales y trámites arbitrales en los que sea parte alguna entidad del orden nacional.

Estos formularios pueden ser consultados en la página Web de la entidad (www.defensajuridica.gov.co) en el link “buzones y envío de información”, en el formulario del trámite correspondiente.

En consecuencia, se informa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cerrará los correos electrónicos procesos@defensajuridica.gov.co y arbitramento@defensajuridica.gov.co a partir de próximo 1 de Diciembre de 2013.

Para estos efectos, se informa que de acuerdo con lo establecido tanto por el Código General del Proceso como por el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional, la única información que debe ser remitida a la Agencia es: auto admisorio de la demanda, copia de la demanda con sus respectivos anexos y mandamiento de pago para el caso de procesos judiciales. En materia arbitral, los centros de arbitraje deberán comunicar a la Agencia la presentación de la convocatoria del Tribunal y deberán informar su fecha de instalación.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PBX. 255 8955 Ext. 430
Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**